

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15356 *Anuncio de la Demarcación de Costas del País Vasco por el que se publica la incoación y se somete a información pública la revisión de deslinde en el tramo de unos 296 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-42 a M-67 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de fecha 25.10.2001, en el término municipal de Gernika-Lumo (Bizkaia). Referencia DES01/00/48/0006-DES07/01 DL-94-Bizkaia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con esta fecha se acuerda incoar el expediente y se abre un periodo de información pública, por plazo de UN (1) MES, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0006.html>

Si el interesado desea revisarlo de manera presencial en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Bilbao C/Barroeta Aldamar, 1 – 2ª planta, 48001 Bilbao, en horario de 9:00h a 14:00h, debe solicitar previamente cita a través del número de teléfono 944424812.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas del País Vasco, sita en la dirección expresada en el párrafo anterior (código de identificación: EA0043351), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Bilbao, 7 de mayo de 2026.- La jefa de la Demarcación del País Vasco, Nieves Redondo Pascual.

ID: A260019247-1